

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

INFORME DE ACTIVIDADES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

SEPTIEMBRE 2020 - AGOSTO 2021



CONTENIDO

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN AL INICIAR Y AL FINALIZAR EL AÑO LEGISLATIVO**
- 3. MOVIMIENTOS EN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN**
- 4. ESTADÍSTICA DE ASUNTOS TURNADOS Y DICTAMINADOS**
- 5. SESIONES DE LA COMISIÓN**
- 6. TRANSPARENCIA**

1. PRESENTACIÓN

Esta Comisión de Seguridad Pública en atención a lo dispuesto en el artículo 133 numeral 1 fracción XI, y numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, presenta el Informe de Actividades correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Parlamentario de la LXIV Legislatura, mediante el cual se da cuenta al Pleno de este Senado de la República y al pueblo de México del trabajo realizado en el periodo que se informa.

Las Senadoras y Senadores integrantes de esta Comisión reiteramos la plena disposición de continuar brindando la mayor atención al tema de la seguridad pública en nuestro país, que requiere del trabajo decidido de todas y todos los mexicanos desde sus diversos ámbitos de competencia y participación. En este sentido, quienes integramos la Comisión de Seguridad Pública hemos venido realizando nuestra actividad de forma decidida y comprometida, más allá de cualquier visión partidista, anteponiendo en todo momento el interés superior de todos los habitantes del país, como ha quedado plenamente demostrado al aprobar la gran mayoría de sus dictámenes, y acuerdos diversos, por la totalidad de las Senadoras y Senadores que se encuentran presentes en las diversas sesiones en que los mismos se han presentado. Lo anterior, en razón de que se tiene la plena conciencia de que las resoluciones tomadas en esta comisión son elementos fundamentales para la toma de decisiones, de otras instituciones de gobierno, en la conformación de políticas públicas y acciones específicas a desarrollar, lo que en última instancia se verá reflejado en mejores niveles de seguridad para el pueblo de México.

Como sabemos, en términos de la legislación vigente, la Comisión de Seguridad Pública, como órgano parlamentario del Senado de la República, tiene las atribuciones de analizar y dictaminar las Iniciativas de Ley, Minutas y Proposiciones con Punto de Acuerdo que le sean turnadas, en términos del Capítulo Tercero, del Turno a Comisiones, del Reglamento del Senado de la República, por la Mesa Directiva del Senado de la República, así como la de atender los asuntos de su competencia que le son turnados por los órganos competentes del Senado de la República y los solicitados por la ciudadanía, como se ha venido realizando de manera oportuna a lo largo del año que se informa, y de los tres años de la Legislatura.

Es conveniente mencionar que, en el marco del presente informe, el aislamiento social derivado de la pandemia originada por el Covid-19, si bien ha alterado la forma en que se llevan a cabo las actividades de muchas

de las instituciones del Estado Mexicano, y al cual no ha sido ajeno el Senado de la República, que se han visto afectados en sus trabajos, sin embargo, ello no ha implicado el incumplimiento de sus funciones y atribuciones como queda de manifiesto con el presente informe, en el caso de sus comisiones.

De conformidad con lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento del Senado de la República, con el presente informe correspondiente al Tercer Año Legislativo de la LXIV Legislatura, se da cuenta de los asuntos que le fueron turnados para su atención, esperando sea de utilidad a todos aquellos que tienen interés en el trabajo legislativo de una materia tan altamente sensible para la sociedad, como lo es la Seguridad Pública.

Como lo manifestamos en el Informe Anual de Trabajo de esta Comisión de Seguridad Pública, correspondiente al periodo que va del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, quienes integramos la Comisión estamos conscientes de que una de las mayores preocupaciones de parte de la sociedad, son las de la salud y las económicas, que están íntimamente relacionadas con la seguridad pública, que permea en diversas actividades de la vida nacional. Por lo anterior, el poder contar con una legislación que responda a la expectativa que, en materia de seguridad requieren las y los mexicanos, en cada momento histórico y las diversas manifestaciones de la inseguridad que estos momentos se presentan y las necesidades de la población, es uno de los principales retos legislativos. El mayor interés de quienes integramos esta Comisión de Seguridad Pública es responder a esos requerimientos que en cada momento histórico se presentan, de ahí la dificultad para su atención. En materia de seguridad se responde de momento a momento, mediante una planeación adecuada que permite esa flexibilidad para que el Estado actúe en situaciones y momentos específicos. Lo anterior, queda de manifiesto en el comportamiento de la inseguridad y el dinamismo de sus manifestaciones, a las cuales el Estado debe responder a través de sus instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno.

El aislamiento social derivado de la pandemia ha incidido de manera positiva en algunas de estas manifestaciones de la inseguridad atenuándola, pero también ha potencializado otras manifestaciones negativas.

Las Senadoras y los Senadores que integramos esta Comisión de Seguridad Pública estamos plenamente conscientes de que se continúa teniendo una alta expectativa, e incluso se ha incrementado, de parte de la sociedad en

quienes somos autoridades desde las diversas vertientes, en el tema de la seguridad pública; la emisión de normas, su ejecución y su correcta aplicación, siempre en el marco de una estricta observancia de los derechos humanos de todos los integrantes de la sociedad, lo que sigue siendo un reclamo social y reto para las instituciones.

En el caso específico de quienes tenemos el honor de formar parte de la representación legislativa de las y los mexicanos, hemos asumido con plena responsabilidad ese compromiso con el pueblo de México que nos brindó su confianza a través de su voto para formar parte de esta institución representante del federalismo mexicano, que es el Senado de la República. En el presente informe se da cuenta del compromiso total de todas las Senadoras y Senadores, integrantes de esta Comisión de Seguridad Pública por aportar el mayor esfuerzo posible y de anteponer cualquier interés partidista o ideológico, por el bien superior de México y de sus habitantes.

Estamos conscientes que se está en un proceso de aprendizaje en el actuar de este Senado de la República, al igual que la totalidad de las instituciones del Estado, derivado de las medidas que se deben adoptar para hacer frente a la pandemia del Covid-19, en que se ha privilegiado ante todo la salud de las y los trabajadores de dichas instituciones, pero, sobre todo de aquellos a quienes se sirven desde las mismas. Es este marco, a veces complejo, ha quedado claro el compromiso de quienes integramos esta Comisión de Seguridad Pública de cumplir de manera decidida con nuestras obligaciones legales como legisladoras y legisladores, y nuestras obligaciones sociales como personas. Tenemos la seguridad de que juntos, habitantes e instituciones, habremos de lograr mejores resultados en materia de seguridad pública.

La información que se refiere en el presente documento tiene como finalidad dejar constancia del trabajo legislativo de la Comisión de Seguridad Pública para contar con mejores instrumentos legales en el rubro que nos compete.

Los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública del Senado de la República reiteramos que, como le hemos manifestado permanentemente, estamos plenamente conscientes de que, si bien la responsabilidad legislativa está a cargo de las y los legisladores, si dejamos de escuchar a la sociedad corremos el riesgo de la emisión de normas que no respondan a las necesidades reales de la sociedad. Que en temas como el de la seguridad, que son altamente sensibles, los tenemos que afrontar con toda responsabilidad y compromiso, como lo fue con la aprobación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, que brinda un marco para la

actuación de las instituciones del Estado, a fin de brindar mejores niveles de seguridad para la población por lo que se trabajó bajo el esquema de Parlamento Abierto, pues éste debe ser uno de los caminos a seguir de manera permanente en el trabajo legislativo de esta Comisión, siempre caminando de la mano del pueblo de México.

Quienes integramos esta Comisión estamos convencidos de que el Parlamento Abierto, es una herramienta, y medio muy importante, para escuchar e interactuar con la sociedad; es la mejor manera para la elaboración de la norma jurídica con reconocimiento social, que garantiza una mejor observancia y apoyo en su aplicación. Como se ha podido apreciar a lo largo de estos tres años de trabajo legislativo, en la actividad de la Comisión de Seguridad Pública siempre se ha tenido como guía atender lo que la sociedad está demandando para que se cuente con el mejor marco jurídico para la atención de la seguridad pública.

Se tiene claro que recuperar la seguridad en todos los ámbitos de la vida nacional, debe de ser una meta por conseguir de la mano de quienes tienen la atribución de operar las normas en la materia, y de quienes, en última instancia, se verán beneficiados o perjudicados en esta aplicación. Es ese círculo virtuoso; Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Sociedad, el único camino para contar con mejores normas para alcanzar niveles superiores en materia de seguridad en sus diversas manifestaciones. Hoy más que nunca, no puede haber disociación entre quienes emiten la norma, quienes llevan a cabo su aplicación y quienes son beneficiarias de la misma. Solo avanzando en un mismo rumbo, con unión de esfuerzos y una misma visión y concepción integral, es como podremos recuperar la seguridad, la tranquilidad y la paz de todos los mexicanos.

Es en este sentido, como se ha podido apreciar con toda claridad, a lo largo de los tres años de la presente Legislatura, que se ha enfocado el trabajo de elaboración de dictámenes de las Iniciativas, Minutas y Puntos de Acuerdo, que le son turnadas a la Comisión. El espíritu que impera en la Comisión de Seguridad Pública, así como en las comisiones con las que co-dictamina los trabajos, o de emisión de Opiniones, siempre ha sido el bien superior de las y los mexicanos, por encima de cualquier interés político o individual. Así, siempre en la organización de eventos, trabajos de dictamen, y en general toda la actividad de la Comisión de Seguridad Pública, se ha privilegiado escuchar a los integrantes de la sociedad, ya sea de forma organizada o en lo individual, a expertos, instituciones académicas y a todo aquel que quiera participar de cualquier forma, en materia de seguridad.

Como se ha señalado, el objetivo principal de esta Comisión de Seguridad Pública y del Senado de la República, en materia de Seguridad Pública, es claro: contar con un marco jurídico que permita establecer mejores niveles de paz pública, de libertad y de tranquilidad en la vida cotidiana de todas las mexicanas y los mexicanos, a través de políticas públicas de Estado idóneas en materia de seguridad pública, para lo cual será necesario fortalecer las capacidades institucionales en áreas fundamentales como la inteligencia en sus diferentes dimensiones para la seguridad nacional, para la seguridad pública; la actuación policial; la estratégica y la operatividad; pero sobre todo, en las funciones de prevención en todos los ámbitos de la vida nacional, y en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la coordinación que se da de los tres órdenes de gobierno, en el marco de ésta.

La situación extraordinaria derivada de la pandemia de Covid-19 ha implicado un reto para las instituciones de seguridad pública, que ha requerido redoblar los esfuerzos y adoptar medidas novedosas en la forma de actuar de estas instituciones de seguridad, ya que al ser consideradas esenciales ha tenido la obligación de seguir prestando íntegramente y de mejor manera este servicio, en lo cual se ha mostrado decisión y compromiso, a pesar de las condiciones en que se prestan, no siempre en las mejores; el aislamiento social y la tensión propia de la incertidumbre, han sido elementos a considerar, en esta nueva realidad en la prestación del servicios de seguridad. De ahí la necesidad del fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de seguridad pública, condición necesaria para lograr que este proceso de acceso a mejores niveles de seguridad para la población, que tanto reclama el país; Procesos de seguridad que se espera sean exitosos y duraderos.

De conformidad con lo anterior, se considera necesario resaltar en el periodo que se informa, la continuación del proceso de fortalecimiento institucional de la Guardia Nacional, a partir de una adecuada normatividad, producto del trabajo legislativo del Senado de la República y reglamentario del Poder Ejecutivo. Estos momentos difíciles para la Nación, la seguridad, la tranquilidad y la paz para la Nación nos requiere a todas y todos. Es una oportunidad para que, de la adversidad que representa la pandemia de Covid-19, salgamos fortalecidos como Nación.

Estos momentos difíciles nos convocan a que seamos mejores mexicanos, funcionarios, sociedad y familia; por ello es necesario que vayamos en dirección a la toma de una conciencia social basada en la confianza, en la colaboración, en la solidaridad, en la concepción de un solo México. Ese es el espíritu del esfuerzo de los integrantes de esta Comisión de Seguridad

Pública, reflejado en los procesos de dictaminación y las acciones que aquí se emprenden y de las que aquí se informan, en que se ha mostrado ese espíritu de colaboración, con independencia de ideologías políticas, que nos ha llevado a tener la capacidad de aprobar, por unanimidad de los integrantes presentes, y solo por mencionar a manera de ejemplo, más de una treintena de Puntos de Acuerdo en una sola votación, porque caminamos juntos es una sola dirección, que es el servir a nuestros compañeros mexicanos que han depositado en nosotros su confianza.

Finalmente y como lo hicimos en el informe anterior, en el que se daba cuenta de los trabajos realizados en el periodo correspondiente, las Senadoras y Senadores integrantes de esta Comisión de Seguridad Pública deseamos dejar asentado en el presente informe un amplio reconocimiento, a quienes, a riesgo de su propia vida y la de su familia, han venido desempeñando esta actividad esencial como lo es la de la seguridad pública, protegiendo a las y los mexicanos en sus vidas y su bienes; quienes además de atender su tarea principal en materia de la seguridad pública, han apoyado de manera decidida a las instituciones de salud en la atención de la pandemia derivada del Covid-19.

Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath
Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública

2. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN AL INICIAR Y AL FINALIZAR EL AÑO LEGISLATIVO



PRESIDENTA

Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath

“Movimiento Regeneración Nacional”



SECRETARIO

**Senador
Ismael García Cabeza
de Vaca**

“Partido Acción Nacional”

INTEGRANTES



Senadora
María Marena López
García
"Movimiento Regeneración
Nacional"



Senador
Eli César Eduardo
Cervantes Rojas
"Movimiento Regeneración
Nacional"



Senador
José Ramón Enríquez Herrera
"Movimiento Regeneración Nacional"



Senador
Arturo Bours Griffith
"Movimiento Regeneración
Nacional"



Senador
Ricardo Velázquez Meza
"Movimiento Regeneración
Nacional"



Senador
Gabriel García Hernández
"Movimiento Regeneración
Nacional"



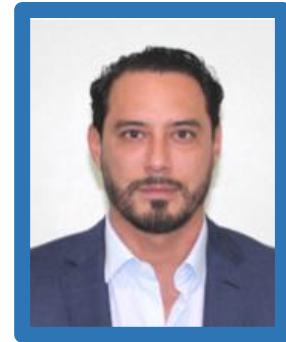
**Senadora
Ma. Guadalupe
Covarrubias Cervantes**
"Movimiento Regeneración
Nacional"



**Senador
Ángel García Yáñez**
"Partido Revolucionario
Institucional"



**Senadora
Josefina Vázquez Mota**
"Partido Acción Nacional"



**Senador
Raúl Paz Alonzo**
"Partido Acción Nacional"



**Senador
Dante Alfonso Delgado
Rannauro**
"Movimiento Ciudadano"



**Senador
Miguel Ángel Mancera
Espinosa**
"Partido de la Revolución
Democrática"

3. MOVIMIENTOS EN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

- Mediante el Oficio No. DGPL-2P3A.-2489 se informó que, en sesión celebrada en fecha del 6 de abril de 2021, se aprobó un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que el Senador Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se dió de alta como integrante de la Comisión de Seguridad Pública, en el lugar que ocupaba la Senadora con Licencia Claudia Edith Anaya Mota.
- Mediante el Oficio No. DGPL-2P3A se informó que, en sesión celebrada en fecha del 6 de abril de 2021, se aprobó un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Senadora Lucy Meza, del Grupo Parlamentario de Morena, se daba de baja como integrante de la Comisión de Seguridad Pública.
- Mediante el Oficio No. DGPL-2P3A.-2835 se informó que, en sesión celebrada en fecha del 13 de abril de 2021, se aprobó un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Senadora María Marena López García, del Grupo Parlamentario Morena, se daba de alta como integrante de la Comisión de Seguridad Pública.
- Mediante el Oficio No. DGPL-2P3A.-2807 se informó que, en sesión celebrada en fecha del 13 de abril de 2021, se aprobó un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Senadora Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se daba de baja como integrante de la Comisión de Seguridad Pública.
- Mediante el Oficio No. DGPL-2P3A.-2816 se informó que en sesión celebrada en fecha del 13 de abril de 2021 se aprobó Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que el Senador Jorge Alberto Habib Abimerhi del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se daba de alta como Secretario en la Comisión de Seguridad Pública.
- Mediante Copia de Conocimiento marcado con el número de Oficio CP2R3A.-290 de fecha 18 de mayo de 2021, se informaba que el Senador Eli César Eduardo Cervantes Rojas se daba de alta como integrante de la Comisión de Seguridad Pública con carácter provisional.

4. ESTADÍSTICA DE ASUNTOS TURNADOS Y DICTAMINADOS EN COMISIÓN

***Situación actual de Asuntos Turnados y Dictaminados en la Comisión de Seguridad Pública conforme al micrositio de la Comisión:**

Información del micrositio de la Comisión de Seguridad Pública				
Proyectos Legislativos		Total	Aprobados	Pendientes
1.	Iniciativas turnadas	50	16	34
2.	Minutas turnadas	5	0	5
3.	Proposiciones turnadas	23	6	17

CORTE CON FECHA 13 DE JULIO DE 2021

Asuntos pendientes de acuerdo con el micrositio de la Comisión

INICIATIVAS PENDIENTES DE ACUERDO CON EL MICROSITIO DE LA COMISIÓN: 34.¹

- 12 Iniciativas ya aprobadas en Reuniones de Comisión de Seguridad Pública y remitidas a Comisiones de estudios Legislativos, en donde están pendientes de aprobación.
- 8 Iniciativas en que la Comisión de Seguridad Pública no es primera Comisión.

MINUTAS: 5

- 2 Minutas de las que no se han recibido en la Oficina los turnos de Mesa Directiva, ni las minutas mismas, solo aparece en el micrositio de la Comisión, oficio de la Cámara de Diputados al Senado de la República, con el contenido del proyecto de Decreto, sin la Minuta propiamente.
- 1 Minuta con rectificación de turno, sobre cannabis, al final quedó como Opinión de esta Comisión de Seguridad Pública.

¹ 8 Iniciativas en las que la Comisión no es primera Dictaminadora (en el micrositio aparecen como pendientes, pero la primera dictaminadora son: 3 de Puntos Constitucionales; 2 Justicia y 3 Gobernación).

PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO

- 12 Recibidos al final del periodo anterior, ya se cuenta dictamen elaborado para su presentación en la Onceava Reunión Ordinaria de la Comisión.

5. SESIONES DE TRABAJO

- **OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

La Octava Reunión Ordinaria de la Comisión Seguridad Pública se celebró el miércoles 22 de septiembre de 2020 a las 16:00 horas, en la "Sala 2 y 3 Torre de Comisiones", del Senado de la República, de conformidad con la Convocatoria publicada en la Gaceta Parlamentaria no. LXIV/3PPO-11/112320 publicado el día martes 15 de septiembre de 2020 y página *web* del Senado de la República del miércoles 16 de septiembre de 2020.

Orden del Día

- 1.- Pase de lista y verificación de Quorum.**
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.**
- 3.- Discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Séptima Reunión Ordinaria de Trabajo del 19 de febrero de 2019.**
- 4.- Dictámenes a discusión.**

INICIATIVAS:

- 1. DGPL-1P2A.-8039:** Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones V, VI, VII y adiciona una fracción X, al artículo 12, de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de representación municipal en el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

2. **DGPL-64-II-6-1570: ÚNICO.** - El Senado de la República desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone adicionar el artículo 81 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de Policía de proximidad, en atención a las consideraciones expuestas en el presente dictamen.
3. **DGPL-1P2A.-4755 8140 1134 903:** Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción IV del artículo 6; las fracciones II, III, IV, V, X Y XI del artículo 12; la denominación del capítulo II del título segundo; el artículo 18, y se adiciona una fracción XIV al artículo 5, todos ellos de la Ley de Seguridad Nacional.

PUNTOS DE ACUERDO:

4. **DGPL-2P1A.-6102-6835: ÚNICO:** La Comisión de Seguridad Pública del Senado de la República desecha proposiciones con Punto de Acuerdo, presentadas por el Senador con licencia Omar Obed Maceda Luna, en atención a las consideraciones aquí formuladas.
5. **DGPL-1P2A.-3873: PRIMERO.** - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para que, en el marco de sus atribuciones, revise las declaratorias que facultan al Gobierno Estatal a asumir el control de seguridad en diversos municipios, a efecto de fortalecer la coordinación en materia de seguridad pública.

SEGUNDO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León, para que, en el marco de sus atribuciones, informe a esta Soberanía acerca de los resultados, planes y estrategias en cuanto al diseño, formación, capacitación, adiestramiento, indicadores y evaluación que se utilizan con el fin de que el personal de las instituciones de seguridad sea más profesional en sus actuaciones.

6. **DGPL-1P2A.-8262: ÚNICO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, para que, en coordinación con Gobiernos Estatales y Municipales, garanticen la seguridad durante

el ingreso, tránsito y salida de las y los migrantes connacionales que visitan México.

7. DGPL-1P2A.-8599: ÚNICO. El Senado de la Republica exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a reforzar las acciones para combatir y erradicar el delito de trata de personas y las relativas a brindar a las victimas garantías de protección, no repetición y reparación integral.

8. DGPL-1P2A.-8668: ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a todas las autoridades facultadas para realizar detenciones, para que, en el ámbito de su competencia, garanticen que las detenciones se lleven a cabo conforme a derecho, y con estricto respeto de los derechos humanos.

9. DGPL-1P2A.-8609: ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Fiscalía General de la República y el Instituto Nacional de la Mujer, a establecer mecanismos de coordinación con el objeto de fortalecer las acciones para prevenir, combatir, y apoyar la denuncia de la violencia digital en contra de las personas en lo general, y de manera particular en contra de las mujeres.

10. DGPL-1P2A.-8618: ÚNICO. – El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, a reforzar las medidas dentro de los centros de readaptación social en el estado, con el fin de respetar plenamente los derechos humanos en los mismos.

11. DGPL-1P2A.-8614: PRIMERO. – El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Coahuila; a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y a la Secretaría de la Defensa Nacional, a fortalecer su colaboración a fin combatir a los grupos delictivos y preservar la paz y seguridad del estado.

SEGUNDO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Coahuila a que remitan a esta Soberanía

un informe sobre los hechos acaecidos el sábado 30 de noviembre de 2019.

- 12. DGPL-1P2A.-9120: ÚNICO.** –El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal y los Titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas, así como a las instituciones educativas públicas y privadas, a fortalecer las políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, con especial énfasis en el acoso sexual.

MINUTAS

- 13. DGPL-1P1A.-1245.42:** Dictamen Por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma los Artículos 3 y 10 de la Ley de la Policía Federal.
- 14. DGPL-1P1A.-1245.24:** Dictamen por el que desecha Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 130 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 15. DGPL-1P2A.- 1245.42:** Decreto por el que se desechan diversas minutas con proyectos de decreto que reforman y adicionan artículos de la Ley Federal de Armas de Fuego y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; el tercer párrafo, y se adiciona un cuarto y quinto párrafos al artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; reforma el artículo 25 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; reforman los artículos 13 y 14, primer párrafo de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; reforman la fracción III del artículo 5, y los artículos 20 y 52 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y periodistas; reforman los artículos 22 y 25 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el artículo 17 de la Ley de la Policía Federal. Proyectos de Decreto todos ellos correspondientes a la LXIII, legislatura, en atención a las consideraciones antes señaladas.

5. Comunicaciones

6. Asuntos Generales

7.- Clausura





▪ **NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, 18 DE FEBRERO DE 2021**

La Novena Reunión Ordinaria de la Comisión Seguridad Pública se celebró el día jueves 18 de febrero de 2021 a las 18:00 horas, en la modalidad a distancia por medio de la plataforma "Webex Meetings", de conformidad con la Convocatoria publicada en la Gaceta no. [LXIV/3SPO-91/115330](#) y página *web* del Senado de la República desde el día lunes 15 de febrero de 2021.

Orden del Día

- 1.- Pase de lista y verificación de Quorum.**
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.**
- 3.- Discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Octava Reunión Ordinaria de Trabajo del 22 de septiembre de 2020.**
- 4.- Discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo septiembre 2020- agosto 2021 de la Comisión de Seguridad Pública.**
- 5.- Dictámenes a discusión.**

PUNTOS DE ACUERDO:

1. DGPL-2P2A.-2750: ÚNICO. – El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, y la de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con sus homólogas en los Estados de la República, fortalezcan la seguridad en las carreteras, autopistas, y vías ferroviarias el país, a efecto de disminuir el robo a autotransporte y obstrucción a las vías férreas, con el objetivo de salvaguardar la seguridad y derechos de los usuarios.

2. DGPL-2P2A.-1696: ÚNICO. - El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a las autoridades encargadas de la seguridad pública en el estado de Puebla, para que se refuercen las medidas de seguridad con el fin de reducir la incidencia delictiva en el estado.

3. DGPL-2P2A.-1689: PRIMERO. El Senado de la República exhorta al Gobierno del Estado de Baja California para que garantice condiciones de seguridad para las y los jóvenes del Estado.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta al Gobierno del Estado de Baja California para que la Fiscalía General del Estado se coordine con la Fiscalía General de la República y las autoridades competentes para que se esclarezcan los asesinatos cometidos contra estudiantes de la entidad.

4. DGPL-2P2A.-2349: ÚNICO. – El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Zacatecas y a los titulares de las Instituciones de Seguridad en el Estado a fortalecer las medidas de coordinación para brindar seguridad a la población, así como para atender las amenazas que se realicen a los Alcaldes de la Entidad.

5. DGPL-2P2A.-1973: ÚNICO. – El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de las instituciones federales, estatales y municipales, de seguridad pública, a que refuercen los planes, estrategias y programas encaminados a prevenir y erradicar el reclutamiento de menores de edad, por cualquier medio, por parte de la delincuencia organizada.

6. DGPL-2P2A.-2011: ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, para que, a través de las Instituciones de Seguridad Pública estatales, fortalezca las acciones, estrategias y políticas públicas necesarias, a efecto de combatir y disminuir el número de delitos contra la población en el estado de Nuevo León.

7. DGPL-2P2A.-2396: ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al titular de la Guardia Nacional para que en coordinación con la Conferencia Nacional de Gobernadores establezcan una estrategia integral a fin de brindar mayor seguridad en las carreteras federales y estatales del país.

8. DGPL-2P2A.-2391; ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades encargadas de la seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, a que en el marco de sus responsabilidades, fortalezcan de manera coordinada las políticas públicas y acciones en materia de prevención, combate y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

9. DGPL-2P2A.-4415; 1P3A.-2512: PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas a realizar políticas públicas para la protección de las mujeres y evitar todo tipo de violencia, y se coordinen con los medios de comunicación masiva, para su difusión.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a las fiscalías de las 32 entidades federativas para que homologuen la metodología para catalogar y contabilizar los casos de feminicidio en México, a fin de visibilizar la dimensión de la problemática con el objetivo de elaborar un diagnóstico integral.

10.DGPL-2P2A.-4892; 4931: PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de Veracruz a que presente un informe sobre las actividades, operativos y logros alcanzados en coordinación con la Guardia Nacional en territorio veracruzano.

SEGUNDO. - Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz a que presente un informe sobre los incendios y las acciones de mitigación llevadas a cabo para combatirlos, durante lo que va del año.

11.DGPL-2P2A.-4886; 1P3A.-2061: ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a reforzar sus acciones en materia de ciberseguridad y para que, en el marco del Sistema Nacional de Información y de conformidad con las disposiciones presupuestales, se publique y difunda información general sobre los ciberdelitos; cómo prevenirlos y el procedimiento a seguir en caso de ser víctima de alguno de ellos.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente, con pleno respeto a la soberanía del Gobierno del Estado de Chiapas y la Fiscalía General del Estado de Chiapas, a que se esclarezcan los hechos ocurridos en Tuxtla Gutiérrez, el 16 de febrero de 2020, en contra de estudiantes y familiares de la Normal Rural de Ayotzinapa, y en caso de proceder se promuevan las responsabilidades correspondientes.

12.DGPL-2P2A.-4881: PRIMERO. El Senado de la República manifiesta su condena a cualquier acto de violación al derecho de manifestación y de los derechos humanos, en donde quiera que éstos se presenten.

13.DGPL-2P2A.-4871: ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado Baja California Sur para que en la elaboración del tabulador de percepciones ordinarias de su personal operativo considere igualar las remuneraciones de dicho personal al promedio nacional.

14.DGPL-2P2A.-5311: PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a que investigue los hechos ocurridos el 19 de abril del año 2020, donde fueron privadas de la vida tres personas y desapareció un menor, pertenecientes al Ejido Buenavista, en Hidalgo, Tamaulipas.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a que refuerce sus acciones para atender la situación de violencia, y el respeto a los derechos humanos de las y los habitantes del Ejido Buenavista, en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

15.DGPL-2P2A.-5176: ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Gobiernos de los Estados, y a las Fiscalías Generales de Justicia de las 32 entidades federativas, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, fortalezcan sus acciones en materia de procuración de justicia y garanticen la participación de la ciudadanía en el diseño de las estrategias de prevención y combate a la delincuencia.

16.DGPL-2P2A.-5185: ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los Gobiernos Estatales y Municipales, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, implementen medidas preventivas de capacitación y difusión, en materia de protección civil, y en específico para la prevención de incendios.

17.DGPL-1P3A.-120; 232; 2700; 2875; 2699; 3794: ÚNICO. - El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a los Gobiernos de las

32 Entidades Federativas para que, en coordinación con el Centro Nacional de Prevención de Desastres y al Servicio Meteorológico Nacional, en el marco de sus respectivas atribuciones, fortalezcan y comuniquen a la población las estrategias de prevención previo al inicio de la temporada anual de huracanes.

18.DGPL-1P3A.-106: ÚNICO. – El Senado de la República exhorta respetuosamente a las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno a que refuercen sus acciones para prevenir los actos delictivos que se han presentado durante la pandemia generada por el Covid-19.

19.DGPL-1P3A.-248: PRIMERO. – El Senado de la República exhorta respetuosamente y con pleno respeto a su autonomía, a la Fiscalía General de la República a establecer coordinación con la Fiscalía General del Estado de Baja California a fin de analizar y de ser procedente, atraer el caso del asesinato de Danna Reyes.

SEGUNDO. – El Senado de la República exhorta respetuosamente, a la Procuraduría de Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California para que investigue las declaraciones del Titular de la Fiscalía General del Estado de Baja California, con relación al asesinato de Danna Reyes y si las mismas constituyen prácticas discriminatorias.

20.DGPL-1P3A.-233: PRIMERO: Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a que, refuerce el despliegue de elementos de la Guardia Nacional en los municipios del estado de Veracruz con mayores índices de incidencia delictiva.

SEGUNDO: Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz a que presente a esta Soberanía un informe de las acciones realizadas en materia de prevención y combate a la delincuencia en el estado de Veracruz durante el periodo del 1 de diciembre de 2018 y el 1 de septiembre de 2020.

21. DGPL-1P3A.-2517; 4816: ÚNICO: El Senado de la República exhorta respetuosamente a las secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, la de Relaciones Exteriores y la de Salud a que en el ámbito de sus respectivas competencias establezcan oportunamente los protocolos necesarios para garantizar el ingreso y el regreso seguro de los connacionales que provienen del exterior con motivo de festividades, periodos vacacionales, o por cualquier motivo al país.

22.DGPL-1P3A.-2514: ÚNICO: El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a rendir un informe con respecto al tema de violencia

familiar y violencia de género, además de implementar programas que garanticen la protección a mujeres.

23.DGPL-1P3A.-2388: ÚNICO. – El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Comandante de la Guardia Nacional, Gobernador, Fiscal General de Justicia, Comisionado Estatal de Seguridad y Presidentes Municipales del Estado de Morelos, a coordinar sus acciones a fin de atenuar la crisis delictiva y de violencia en la Entidad. Asimismo, se exhorta al Gobernador de ese Estado a presentar un Informe a esta Soberanía sobre las estrategias, acciones y Plan de Seguridad Pública, Estatal, para el Combate a la Delincuencia en la Entidad.

24. DGPL-1P3A.-3446: ÚNICO. – El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que, en conjunto con la Guardia Nacional y los gobiernos de las entidades federativas, refuercen las acciones que garanticen la seguridad y el libre tránsito en las carreteras y autopistas del país ante el incremento de extorsiones derivado de la toma de casetas.

25.DGPL-1P3A.-4821: ÚNICO: El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, los de las Entidades Federativas y de los municipios; así como a la Fiscalía General de la República y las Fiscalías Generales de Justicia Estatales a que, en el ámbito de sus competencias, atiendan los casos de abuso sexual infantil; y se establezcan programas coordinados de concientización y prevención de la violencia infantil, destacadamente la relacionada con el abuso sexual infantil.

26.DGPL-1P3A.-3968: ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades competentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en su caso a la Fiscalía General de la República a que, de conformidad con sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, se realicen las acciones necesarias para investigar el asesinato de la Alcaldesa de Jamapa, Veracruz, Florisel Ríos Delfín.

27.DGPL-1P3A.-4642: ÚNICO. El Senado de la República condena los hechos que atentan contra la dignidad, la integridad y el trabajo profesional de las y los legisladores, y en particular, los referidos a la diputada Mónica Robles Barajas, así como a todas y todos aquellos defensores de los Derechos humanos y particularmente de los Derechos Humanos de las Mujeres; exhortando a las autoridades competentes a ejercer sus atribuciones, cuando estas violaciones se presentan.

28.DGPL-1P3A.-2076: ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades Federales, de las Entidades Federativas y Municipales, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias,

lleven a cabo de manera coordinada, las acciones necesarias a fin de combatir los delitos relacionados con la sustracción de gas licuado de petróleo de ductos, vehículos, equipos o instalaciones, así como su comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio de procedencia ilícita.

29.DGPL-1P3A.-4338: ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, y al Fiscal General del Estado de Guanajuato, a que realicen una investigación expedita, respecto al homicidio del C. Juan Carlos Padilla Aranda, cometido el lunes 23 de noviembre de 2020; a que se brinde en su caso la reparación y se garantice la no revictimización de su familia durante dicho proceso.

30.DGPL-1P3A.-4648: ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a las Entidades Federativas, así como a la Fiscalía General de la República y las de la Entidades Federativas a que, en su respectivo ámbito de competencias, fortalezcan las acciones encaminadas a prevenir la violencia contra periodistas; garanticen su seguridad e integridad; y establezcan políticas públicas integrales para garantizar el ejercicio libre y seguro del periodismo.

31. DGPL-1P3A.-4819: ÚNICO. - El Senado de la República exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a reforzar la estrategia de seguridad pública enfocada en reducir las ejecuciones, extorsiones, secuestros, violencia contra las mujeres y otros delitos de alto impacto en el estado de Zacatecas, y establecer coordinación con las instancias federales en materia de seguridad pública; así como para que remita a este Senado de la República, un informe sobre los avances en el combate a la corrupción al interior de la Secretaría de Seguridad Pública; la profesionalización de este cuerpo policial y; las medidas de apoyo a los familiares de los elementos caídos en el cumplimiento del deber.

32.DGPL-2P2A.-1398;4869: ÚNICO.- El Senado de la República desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública realice una revisión a los montos asignados mediante el FORTASEG 2020, y Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que, en el marco de sus atribuciones, allegue la información y datos con base en lo que se determinó el monto de los recursos que reciben los municipios de Nuevo León a través del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de seguridad pública

(FORTASEG), así como para que se garantice la continuidad y aumento de los recursos para dicho propósito, en razón de las consideraciones señaladas.

5. Comunicaciones.

6. Asuntos Generales.

7.- Clausura.



▪ DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, 26 DE ABRIL DE 2021

La Décima Reunión Ordinaria de la Comisión Seguridad Pública se celebró el 26 de abril de 2021 a las 17:00 horas, en modalidad a distancia de conformidad con la Convocatoria publicada en la Gaceta no. [LXIV/3SPO-138/117115](#) y página *web* del Senado de la República desde el día viernes 23 de abril de 2021.

Orden del Día

1.- Pase de lista y verificación de Quorum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Octava Reunión Ordinaria de Trabajo del 18 de febrero de 2021.

4.- Dictámenes a discusión.

INICIATIVAS:

- 1. CP2R2A.-816:** DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE DESECHA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- 2. CP2R2A.-2812:** DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA. POR EL QUE DESECHA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN EL ARTÍCULO 59, SE REFORMA EL ARTÍCULO Y SE ADICIONA UN NUEVO PÁRRAFO SEGUNDO AL 60 Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 64, TODOS ELLOS DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CON EL OBJETIVO DE MODIFICAR LA DECLARATORIA DE DESASTRE PARA INCLUIR ENTRE LAS CAUSALES PARA ACCEDER AL FONDO NACIONAL DE DESASTRES A LA OCURRENCIA DE DESASTRES SANITARIOS.
- 3. DGPL-1P3A.-3776:** DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
- 4. DGPL-1P3A.-3625:** DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, POR EL QUE SE DESECHA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA DENOMINACIÓN DE CAPÍTULO XVIII Y LOS ARTÍCULOS 91, 92 Y 93 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

PUNTOS DE ACUERDO:

- 1. DGPL-1P3A.-3531: PRIMERO.** - El Senado de la República condena el homicidio de la adolescente de 14 años, Jennifer Aylin A.M., el pasado 27 de octubre de 2020, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. **SEGUNDO.**- El Senado de la República exhorta tanto al Gobernador como a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones necesarias con el fin de investigar, ejercer la acción penal y, en su caso, se sancione a quien o quienes resulten responsables.
- 2. DGPL-1P2A.-3429: ÚNICO.**- El Senado de la República condena el asesinato de la menor de edad Ayelin, en Tixtla, Guerrero; y exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para que intensifique las labores de investigación, con perspectiva de género, que permitan esclarecer los hechos, así como procesar a las personas responsables de este feminicidio.
- 3. DGPL-1P3A.-3440: ÚNICO.** - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Chihuahua, al Titular de Seguridad Pública y al Fiscal General del Estado de Chihuahua, para que en el marco de sus atribuciones fortalezcan sus acciones y coordinación, a fin de garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en dicha entidad.
- 4. DGPL-1P3A.-3963: PRIMERO.** - El Senado de la República exhorta a la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a que informe a esta Soberanía, en versión pública, las motivaciones que determinaron el cierre definitivo del Centro Federal de Readaptación Social número 2 "Occidente", ubicado en el Complejo Metropolitano de Puente Grande, Jalisco.
SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta a la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a que informe a esta Soberanía sobre el proceso de traslado y nueva ubicación de la población penitenciaria.
TERCERO.- El Senado de la República exhorta a la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a que informe a esta Soberanía sobre la reubicación del personal que laboraba en el mismo.

- 5. DGPL-1P3A.-2040: ÚNICO.** - El Senado de la República exhorta respetuosamente al gobierno del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las acciones encaminadas a reducir la violencia e inseguridad prevalecientes en el Estado de Guerrero.
- 6. DGPL-2P2A.-5311: PRIMERO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y a la Fiscalía General de la República, a que, en el marco de sus atribuciones y de manera coordinada, refuercen las investigaciones en torno a los hechos ocurridos el 19 de abril del año 2020, en el Ejido Buenavista, en Hidalgo, Tamaulipas.
SEGUNDO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades federales, estatales y municipales a reforzar las acciones para prevenir la violencia en el Ejido Buenavista, en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas.
- 7. DGPL-1P3A.-549: ÚNICO.** - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Municipio de San Luis Potosí, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al Instituto de las Mujeres del Estado y a la Fiscalía General del Estado, todas ellas del Estado de San Luis Potosí, a remitir a esta Soberanía sus respectivos informes sobre los hechos ocurridos en los meses de agosto y septiembre de 2020 relacionados con las ciudadanas comerciantes Isabel Suárez y Paulina Marcelino González, así como las acciones legales implementadas con el fin de garantizar los derechos humanos de las involucradas.
- 8. DGPL-1P3A.-879: ÚNICO.** - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico, informe a esta Soberanía el estado que guarda la implementación de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad y socialice el contenido de la misma.
- 9. DGPL-1P3A.-1628: PRIMERO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de

Seguridad y Protección Ciudadana a presentar un informe con respecto al tema de la prevención de violencia familiar y violencia de género.

SEGUNDO. – El Senado de la República exhorta respetuosamente a las personas titulares de las secretarías de seguridad pública o ciudadana de las 32 entidades federativas a fortalecer los programas que persiguen evitar la violencia en cualquiera de sus manifestaciones en contra de las mujeres, niñas y adolescentes.

10. DGPL-1P3A.-1991: PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Zacatecas, para que revise la Estrategia de Seguridad Pública en el Estado y, en su caso, proponga ante las instancias competentes las modificaciones pertinentes, a fin de proteger la vida, la integridad física, el patrimonio, la paz, y la tranquilidad de las personas en la entidad.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Zacatecas, a que elabore un diagnóstico integral sobre la situación del Centro de Reinserción Social (CERESO) de Cieneguillas, a fin de reforzar los planes y los protocolos necesarios para garantizar el orden y la seguridad en el mismo.

11. DGPL-2P3A.-697: PRIMERO. El Senado de la República, exhorta respetuosamente al jefe del Ejecutivo del Estado de Jalisco para que, con pleno respeto a su Soberanía, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, en coordinación con la Fiscalía Estatal y el Gobierno Federal, fortalezcan sus acciones para la prevención y disminución de los altos índices de incidencia delictiva en la entidad.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco para que, con pleno respeto a su Soberanía, a través de la instancia correspondiente, informe a esta Soberanía las acciones a implementar en materia de Seguridad Pública para la prevención y erradicación de los índices de incidencia delictiva en la entidad.

12. DGPL-2P3A.-707: ÚNICO. -El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca a

revisar, y en su caso reorientar la estrategia de seguridad instrumentada en el Estado, a fin de fortalecer las acciones en contra de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes, e incrementar el nivel de confianza ciudadana en las autoridades de administración y procuración de justicia.

13. DGPL-2P3A.-948: ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades encargadas de la seguridad pública en las treinta y dos entidades federativas para que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Instituto Nacional Electoral, garanticen condiciones de seguridad a las personas capacitadoras electorales y funcionarios de casilla, con el objetivo de que puedan desempeñar sus funciones en el presente proceso electoral.

14. DGPL-2P3A.-2470: PRIMERO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, al Instituto de la Mujer del Estado, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo para que se realice un examen diagnóstico a las personas integrantes de los cuerpos policiales en materia de derechos humanos, igualdad de género y migración y se establezca de inmediato un programa de capacitación e información en dichos temas.

SEGUNDO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo para que garantice las acciones para la reparación integral del daño, otorgue garantías de no repetición y sanciones a los culpables, en el caso de la C. Victoria "N", señalado en este dictamen.

TERCERO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo para que esclarezca los señalamientos de abuso sexual por parte del padrastro a una de las hijas de Victoria "N", y reciban acompañamiento necesario por parte de las autoridades federales y locales.

5. Comunicaciones.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura.



6. TRANSPARENCIA

Al corte de elaboración de este tercer informe correspondiente al periodo de septiembre 2020 a agosto de 2021 de la LXIV Legislatura, se recibieron las siguientes solicitudes ciudadanas de información de transparencia:

1. Solicitud de acceso a la información pública en la que se solicita información acerca del número de la legislatura actual en la Cámara de Senadores, fecha de inicio y conclusión; si el marco normativo aplicable a la Cámara de Senadores contempla o establece disposiciones en materia de gobierno abierto o parlamento abierto; si la actual legislatura ha aplicado el esquema de parlamento abierto, los casos en los que así haya sido y los actores que han participado.

La Comisión de Seguridad Pública cumplió en tiempo y forma con las obligaciones establecidas por la Ley General de Transparencia, con información actualizada de manera periódica, respecto de las Actividades de la Comisión de Seguridad Pública:

- Actas de las Sesiones Parlamentarias
- Acuerdos de las Sesiones Parlamentarias
- Votos Particulares y Reservas
- Listas de Asistencia a las sesiones
- Listas de Votación
- Convocatorias a las sesiones parlamentarias
- Versiones estenográficas

**DIAGNÓSTICO DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

CORTE, 05 DE JULIO DE 2021

Fracciones del artículo 72 de la LGTAIP

Número de sesiones base para el diagnóstico	V - Versiones estenográficas	VI - Listas de asistencia	IXa - Convocatorias	IXb - Acta de la sesión	IXc - Lista de asistencia a la sesión	IXd - Acuerdos	IXe - Listas de votación	XI - Audiencias Públicas y comparecencias	XII - Personal contratado por honorarios	XIII - Informes trimestrales de gastos
13	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	22	14	17	18	17	87	97	3	-	-

La información de las fracciones XII y XIII, las actualiza la Dirección General de Recursos Humanos

- Información actualizada
- Verificar información actualizada
- Sin información actualizada

Nota: El diagnóstico de la información actualizada por las comisiones en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se determinó por el número de convocatorias y reuniones publicadas en su micrositio, el cual debe corresponder a la información cargada en la PNT, acorde a las fracciones del artículo 72 de la LGTAIP que se indican.

La Coordinación de Transparencia del Senado determinó que la información se debe actualizar trimestralmente.

CONTACTO

Presidencia:

Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath

Secretario Técnico:

Mtro. Pedro Guadalupe Ruiz Vega

Correo electrónico de la Comisión:

seguridadpublica@senado.gob.mx

Teléfono:

5345 3000, Ext. 3975, 3968

Ubicación:

Torre de Comisiones, Piso 8, Oficina 3,

Av. Paseo de la Reforma 135,

Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc,

Cd. de México, C.P. 06030